INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO CHQ-MC-066-2026

En Chiquinquirá a los dos (02) días del mes de octubre de 2026, el Comité Evaluador integrado por la funcionaria **JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS** Secretaria de integración social, familia y educación y **LILIANA GUTIERREZ PAEZ -** Apoyo profesional Dirección de Compras públicas, se reunieron con el fin de realizar la verificación de los requisitos mínimos HABILITANTES y la respectiva evaluación y calificación técnica de las ofertas presentadas como producto del proceso de contratación **CHQ-MC-066-2026** cuyo objeto es ***ADQUISICION DE COMPUTADORES COMO ESTIMULO EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN OBTENIDO LOS MEJORES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2026.***

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
proveedor computadores	JOHNNY ALEXANDER HERNÁNDEZ MURCIA	Oferta en evaluación	28/09/2026 1:57 PM	26.260.000 COP
PRESENTACION DE LA OFERTA No. CHQ-MC-066-2026	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Oferta en evaluación	28/09/2026 11:00 AM	31.260.000 COP

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a revisar la oferta económica y verificar que cumpla con las condiciones de la invitación.;

ORDEN	VALOR TOTAL SECOP	OFERENTES
1	$ 26.260.000	JOHNNY ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA

VERIFICACION DE REQUISITOS

PROPUESTA No 1	JOHNNY ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA
IDENTIFICACION	C.C. N. 7.318.115
HORA Y FECHA DE PRESENTACION	28/09/2026 Hora: 1:57 PM
VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP	$ 26.260.000

En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico:

REQUISITOS JURIDICOS

JOHNNY ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
• **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. (Formato 1)**	X		Aporta carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal persona natural (2 Folios)
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, el objeto social y/o actividad económica deberá ser acorde con el objeto del presente proceso, Este certificado deberá estar renovada al año 2026	X		Aporta Certificado de Registro Mercantil como persona natural expedido por la cámara de comercio de Tunja con fecha 28/09/2026, con domicilio en Chiquinquirá en la cual se encuentra acorde a su objeto social con el objeto del presente proceso, con fecha de matrícula del 17 de junio de 2025 y renovada el 21 de abril de 2026. (4 Folios)
• **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. (formato 4)**	X		Una vez revisada la documentación aportada de subsanación por el proponente, se evidencia documento relacionado con el Sistema General de Seguridad Social, y como proponente persona natural el último pago realizado como independiente.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL -	N/A	N/A	N/A
• **PACTO DE PROBIDAD (FORMATO NO. 2)**	X		Aporta Formato diligenciado (2 folios).
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO NO. 11)	X		Aporta Formato Diligenciado (2 folios)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 5)	X		Aporta Formato diligenciado (2 folios)
• **DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO NO. 3)**	X		Aporta Formato diligenciado (1 Folio)
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**	X		No aporta Certificado de la persona natural Una vez realizada la verificación en línea por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**	X		Aporta Certificado de la persona natural (1 Folio)

			Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**	X		Aporta certificado (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes
• **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:**	X		Aporta Certificado de la persona natural (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
• **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES**	X		Aporta Certificado (1 Folio) Verificado en línea por parte de la entidad, el proponente no registrada inhabilidad por delitos sexuales
• **CERTIFICADO REDAM**	X		Aporta certificado REDAM (1 folio)
• **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	X		El proponente no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo a Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.
• **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**	X		Aporta formulario RUT (1 folio).
• **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	X		Aporta documento. (1 folio)
• **LIBRETA MILITAR:**	X		Aporta documento y certificado de situación militar (2 folios)
•**MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (Formulario 1B)**	N/A	N/A	N/A

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **JOHNNY ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.318.115, se tiene que la misma **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico.

REQUISITOS TECNICOS

JOHNNY ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES **TECNICAS (FORMATO No 12)**	X		Aporta formato 12 – Especificaciones técnicas el cual una vez verificado se evidencia que el proponente cumple con las especificaciones técnicas (2 Folios).
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de **DOS (02) CONTRATOS** suscritos, ejecutados y liquidados, con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de computadores o equipos de cómputo, cuyo valor individual sea igual o superior a 17,85 SMMLV. La experiencia general deberá acreditarse a través de los documentos que se solicitan a continuación: 1) Fotocopia legible de los contratos con su respectiva acta de liquidación. 2) y/o Certificación, copia legible debidamente firmada, donde se relacione el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, debidamente firmada por el funcionario de la entidad contratante autorizado para el efecto. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia general y no se aceptan auto certificaciones. NOTA 1: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.		X	Una vez subsanado, el proponente no aporta Formato de Experiencia debidamente diligenciado establecido por la Entidad para la acreditación del requisito de experiencia. De acuerdo a la subsanación del proponente en donde expresa lo siguiente:" Sobre la NOTA del numeral 3.3.1, que exige el "Certificado de Existencia y Representación Legal ó Registro Mercantil de la persona contratante", aclaro: 1. Los contratantes son personas naturales no comerciantes. No están obligados a matricularse en el registro mercantil (arts. 10, 19 y 26 del Código de Comercio), por lo que el documento exigido no existe para ellos. Adjunto la consulta en el RUES, que no registra matrícula a su nombre, y copia de sus cédulas. 2. La finalidad de la nota es verificar la existencia e identidad del contratante privado. Esa finalidad se cumple con los documentos aportados, y la ejecución real de los contratos consta en las actas de liquidación y en facturas electrónicas validadas ante la DIAN, cuya consulta por CUFE adjunto. 3. Exigir un documento jurídicamente imposible de obtener llevaría a rechazar la oferta por un aspecto formal. Eso contraría el numeral 4.1 de la invitación ("primará lo sustancial sobre lo formal") y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007" la entidad se permite aclarara que: Debe señalarse que la Invitación Publica fue publicada oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el día 23 de Septiembre de 2026, estableciéndose dentro del cronograma el término correspondiente para la presentación de observaciones a la misma, cuyo vencimiento tuvo lugar el día 24 de Septiembre de 2026 a las 5:30 pm. El contenido de la Invitación Pública quedó consolidado como regla objetiva del procedimiento y todos los interesados tuvieron la oportunidad correspondiente para solicitar su modificación, aclaración o cuestionamiento antes

			del cierre del proceso. Dicho esto y de acuerdo al numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que en los procedimientos de selección deben señalarse **términos preclusivos y perentorios** para las diferentes etapas, disposición que tiene como finalidad garantizar la seguridad jurídica, la igualdad entre los participantes y el desarrollo ordenado del procedimiento de selección. En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente que, con ocasión de la etapa de subsanación de la oferta, se pretenda controvertir, modificar o sustituir una condición de participación que se encontraba previamente establecida en la Invitación Pública y frente a la cual no se formularon observaciones dentro de la etapa procesal correspondiente. La exigencia anterior fue establecida de manera previa, clara y objetiva dentro de las reglas que rigieron el proceso de selección, siendo, por tanto, de obligatorio cumplimiento para todos los interesados y proponentes. Por consiguiente, la Entidad no puede, en esta etapa del proceso, modificar unilateralmente la regla establecida en la Invitación Pública para considerar como cumplido un requisito mediante documentos diferentes a los expresamente previstos, pues ello supondría alterar las condiciones bajo las cuales los demás interesados estructuraron sus propuestas. Debe recordarse, además, que la regla de subsanabilidad no autoriza a los proponentes a modificar las condiciones de participación ni a sustituir las reglas establecidas en la Invitación Pública después del cierre del proceso. Por consiguiente **NO SE ACEPTA** la justificación presentada por el proponente y se mantiene el resultado de la evaluación respecto de la experiencia acreditada mediante contratos celebrados con particulares, al no encontrarse acreditado dicho requisito en los términos exigidos en el numeral 3.3.1 y su respectiva NOTA de la Invitación Pública.

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada con el proponente **JOHNNY ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.318.115, se tiene que la misma **NO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden técnicos.

REQUISITO ECONOMICO

JOHNNY ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015, la entidad en primera medida procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MENOR PRECIO	X		El oferente aporta formato N 7- propuesta Económica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	PORT 15.6 15-FD2351LA TÁCTIL (15- FD2351LA) PROCESADOR INTEL® CORE™ ULTRA 5 225U (12 NÚCLEOS, HASTA 4.8 GHZ CON TECNOLOGÍA INTEL® TURBCO PRIMARIA: 512 GB SSD. CÁMARA FHD TRUE VISION DE 1080P, PANTALLA TÁCTIL DE 15.6" FHD (1920X1080). SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 HOME. CONECTIVIDAD WIFI Y BLUETOOTH. PUERTOS HDMI, USB, USB TIPO C Y SALIDA DE AUDÍFONOS. COLOR PLATEADO NATURAL. PESO APROXIMADO 1.65 KG. COMPATIBLE CON FUNCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	UND	10	$2.626.000	$26.260.000
	TOTALES			$2.626.000	$26.260.000

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA: **$26.260.000 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE)**, incluidos todos los costos directos e indirectos. El proponente no es responsable de IVA.

El valor de la oferta es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 26.260.000)**

Conclusión: Atendiendo el valor ofertado por el oferente el proponente **JOHNNY ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.318.115, analizados sus valores ofertados se tiene que la misma **CUMPLE.**

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS MENOR PRECIO	CONSOLIDADO EVALUACION
JOHNNY ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En atención al resultado del informe de evaluación adelantado por el Comité evaluador, el oferente **JOHNNY ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.318.115, **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

El proponente con la oferta más baja se halla incurso en una de las causales de rechazo de la oferta Numeral 4.3 literales;

2. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

3. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no los subsane en debida forma dentro del término preclusivo previsto en el cronograma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse.

Atendiendo a que la propuesta no cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico se **RECHAZA** la propuesta presentada por **JOHNNY ALEXANDER HERNANDEZ MURCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.318.115.

VERIFICACION DE REQUISITOS OFERTA CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO

PROPUESTA No 2	**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS NIT 900695457-9 REP. SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA**
IDENTIFICACION	C.C. N. 1.018.434.732 DE BOGOTA D.C
HORA Y FECHA DE PRESENTACION	28/09/2026 Hora:11:00 am
VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP	$ 31.260.000

En consecuencia, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico:

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
• **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. (Formato 1)**	X		Aporta carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal persona jurídica (2 Folios)
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, el objeto social y/o actividad económica deberá ser acorde con el objeto del presente proceso, Este certificado deberá estar renovada al año 2026	X		Aporta Certificado de Registro Mercantil como persona jurídica expedido por la cámara de comercio de Tunja con fecha 24/09/2026, con domicilio en el municipio de Chiquinquirá en la cual contempla dentro de su objeto social; *el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática,* con fecha de matrícula del 24 de enero de 2014 y renovada el 31 de marzo de 2026. (9 Folios)
• **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. (formato 4)**	X		El proponente aporta certificado en la cual acredita el pago de los aportes realizados durante los últimos 6 meses, suscrita por el representante legal de la empresa y el contador, aporta documentos del contador planilla de pago de aportes de los últimos 6 meses. (3 Folios)

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL -	N/A	N/A	N/A
• PACTO DE PROBIDAD (FORMATO NO. 2)	X		Aporta Formato diligenciado (2 folios).
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMATO NO. 11)	X		Aporta Formato diligenciado (2 folios).
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO 5)	X		Aporta Formato diligenciado (3 folios).
• DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES (FORMATO NO. 3)	X		Aporta Formato diligenciado (1 Folio)
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal (2 Folios) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X		Aporta Certificado de la persona jurídica y representante legal (2 Folios) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
• CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		Aporta certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no tiene antecedentes
• CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:	X		Aporta Certificado del representante legal (1 Folio) Se verifica por parte de la entidad encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
• CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES	X		Aporta Certificado del representante 8egal (1 Folio) Verificado en línea por parte de la entidad, el proponente no registrada inhabilidad por delitos sexuales
• CERTIFICADO REDAM	X		Aporta certificado de REDAM del representante legal (1 Folio)
• INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		El proponente no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo a Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.
• FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	X		Aporta documento. El RUT está en la Clasificación de Actividad Económica 4741 (4 Folios)

• FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		Aporta documento. (1 folio)
• LIBRETA MILITAR:	X		Aporta documento. (1 folio)
•MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (Formulario 1B)	N.A		N.A

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS"** con Nit 900695457-9, representada legalmente por el señor SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.434.732, se tiene que la misma **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden jurídico.

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES **TECNICAS (FORMATO No 12)**	X		Aporta formato 12 – Especificaciones técnicas diligenciado, consta de 2 folios, una vez verificado el formato se evidencia que el documento contiene las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de **DOS (02) CONTRATOS** suscritos, ejecutados y liquidados, con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de computadores o equipos de cómputo, cuyo valor individual sea igual o superior a 17,85 SMMLV. La experiencia general deberá acreditarse a través de los documentos que se solicitan a continuación: 1) Fotocopia legible de los contratos con su respectiva acta de liquidación. 2) y/o Certificación, copia legible debidamente firmada, donde se relacione el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, debidamente firmada por el funcionario de la entidad contratante autorizado para el efecto. No se acepta ningún otro	X		El proponente aporta formato 6 diligenciado, relacionando dos (02) contratos suscritos con entidad pública así; LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO Aporta minuta del contrato, acta de inicio y acta de liquidación del contrato de compraventa N. MM-SAMC-SG-2024-014 DE 2024, suscrito con el municipio de Muzo, cuyo objeto contemplo; "COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS, PERIFERICOS Y ACCESORIOS DE OFICINA (COMPUTADORES TODO EN UNO, IMPRESORAS, SCANER, UPS, SILLAS EJECUTIVASY ESCRITORIO) PARA EL FORTALECIMIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MUZO BOYACA", por valor de $ 64.340.298. (20 folios) Aporta minuta del contrato y acta de liquidación del contrato de suministro N. F2-F39-579-2023, suscrito con el municipio de Lopez de Micay – Cauca, cuyo objeto contemplo; "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO

documento para acreditar la experiencia general y no se aceptan auto certificaciones. NOTA 1: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.			CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA N°56 "CORONEL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ", EL CUAL DESARROLLA OPERACIONES MILITARES EN EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY-CAUCA, APLICADO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, VIGENCIA FISCAL 2023", por valor de $ 203.999.320. (10 folios) Documento Subsanado Aporta respectivo contrato firmado (8 folios)

Conclusión: Una vez verificada la oferta presentada con la proponente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS"** con Nit 900695457-9, representada legalmente por el señor SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.434.732, se tiene que la misma **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden técnicos.

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS"

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015, la entidad en primera medida procederá a revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MENOR PRECIO	X		El oferente presenta formato N° 7 - Propuesta Económica diligenciado en debida forma en dos (02) folios así;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	PORT 15.6 15-FD2351LA TACTIL (15- FD2351LA) PROCESADOR INTEL® CORE™ ULTRA 5 225U 12 NÚCLEOS, HASTA 4.8 GHZ CON TECNOLOGÍA INTEL® TURBO PRIMARIA: 512 GB SSD, CÁMARA FHD TRUE VISION DE 1080P, PANTALLA TÁCTIL DE 15.6" FHD (1920X1080). SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 HOME. CONECTIVIDAD WIFI Y BLUETOOTH. PUERTOS HDMI, USB, USB TIPO C Y SALIDA DE AUDÍFONOS. COLOR PLATEADO NATURAL. PESO APROXIMADO 1.65 KG. COMPATIBLE CON FUNCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	UNID	10	$ 3.126.000,00	$ 31.260.000,00
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 31.260.000,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($31.260.000)IVA INCLUIDO.

El valor de la oferta es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 31.260.000)**

Conclusión: una vez verificada la oferta económica presentada por **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS"** con Nit 900695457-9, representada legalmente por el señor SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.434.732, se tiene que la misma **CUMPLE** a cabalidad con el valor ofertado.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	CRITERIOS MENOR PRECIO	CONSOLIDADO EVALUACION
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION INFORME DE EVALUACION CONSOLIDADO

El Comité evaluador recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por el proponente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** con Nit 900695457-9 representada legalmente por SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.434.732, ya que **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico, técnico y económico, establecidos en la invitación pública CHQ-MC-066-2026, con oferta económica la suma de; **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 31.260.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, valor que no supera la disponibilidad presupuestal asignada para el proceso contractual

El presente informe evaluación será publicado en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

JENNY PAOLA HERNANDEZ DUENAS
Secretaria de integración social, familia y educación

LILIANA GUTIERREZ PAEZ
Apoyo Profesional Dirección de compras Públicas y Gestión contractual

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
COMITE EVALUADOR		COMITE EVALUADOR		COMITE EVALUADOR			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia		TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				